



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**
NIT. 800.137.201-5

agua es vida

**INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO LEY 1474 DE 2011
DECRETO 2106 DE 2020**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DEL LEBRIJA ESP**

SEGUNDO SEMESTRE 2021
(PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

LEBRIJA, ENERO DE 2022



INFORME DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE AL ACTUAL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA ESP SANTANDER

**(LEY 1474 DE 2011)
(DECRETO 2106 DE 2019)**

La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, en cumplimiento al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde establece la obligación de realizar los reportes del responsable de control interno. En referencia al artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, el cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

Para cumplir con lo exigido en las citadas normas, se publica en la página Web de EMPULEBRIJA ESP, el informe de la evaluación independiente al actual estado del sistema de control interno, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio del año 2021 al 31 de diciembre de 2021, a partir de hoy, 12 de enero de 2022.

INTRODUCCION

Para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas de La Empresa, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentar en el que hacer institucional.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

NIT. 800.137.201-5

Con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 el 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la Resolución Administrativa Interna número 094 del 20 de diciembre de 2017, y de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP conformo y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se han elaborado las actas de las reuniones de trabajo. Así mismo el gerente asiste como invitado y ha participado en las reuniones del Comité Municipal de Gestión y Desempeño que lidera el señor alcalde.

Igualmente, la nueva versión del MECI se adoptó mediante resolución 019 del 12 de febrero de 2018, en la cual se encuentra acorde al manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, según las instrucciones al respecto.

Por otra parte, con el Decreto 648 de abril de 2017, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP actualizo el comité institucional de control interno, mediante la Resolución 043 del 02 de junio de 2017, y se han realizado las reuniones de trabajo, con sus respectivas actas. De igual forma, el responsable de la oficina de control interno ha asistido a las reuniones del comité municipal de auditoria liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Alcaldía de Lebrija, de las cuales existen las actas respectivas, de acuerdo con lo establecido en la resolución de conformación y reglamentación del citado comité municipal.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, diseño el plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP; en el mes de febrero de 2021 se presentó la evaluación definitiva correspondiente a la vigencia 2020 mediante el diligenciamiento del FURAG formulario único de reporte de avance de la gestión y el resultado se encuentra publicado en la página web de EMPULEBRIJA ESP, los resultados obtenidos son buenos y refleja un alto grado de avance y madurez del MIPG en la empresa. Y para evaluar esta vigencia 2021 en el aplicativo del FURAG se hará en el mes de febrero de 2022, una vez sea habilitada la plataforma por parte de función pública.



JUSTIFICACION

MARCO JURIDICO

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 de 2017, para la implementación del MIPG y en la séptima (7) dimensión referente al control interno se actualiza el MECI.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2106 de 2019; le corresponde a la Oficina de Control Interno de EMPULEBRIJA ESP, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma semestral un informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

RECOMENDACIONES

Se advierte al señor gerente y a su equipo de trabajo, que debe continuar implementando mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así evitar que los organismos de inspección, vigilancia y control, evidencien hallazgos en sus procesos de auditorías externas; así mismo, se debe continuar fortaleciendo el sistema de control interno y evaluándolo permanentemente a través del Modelo Estándar de Control Interno, continuar dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Santander.



Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo, el sistema de gestión de las Tecnologías, la información y las comunicaciones, al igual que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, mas ahora con el tema del covid-19 y las actividades de bioseguridad adoptadas por Empulebrija.

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, pagina web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan de Acción 2022 de la estrategia Gobierno digital y el PETIC

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, debe continuar aplicando mediciones que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los usuarios y/o suscriptores con respecto a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Se debe continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa y Secop 1, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la entidad.

Se elabora en la ciudad de Lebrija, a los doce (12) días del mes de enero de 2022 y se procede a su publicación en la página Web de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, se firma por el responsable en su elaboración y presentación.

Firmado original

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor de la Oficina de Control Interno

SE ADJUNTA EL INFORME ANEXO EL CUAL SE DILIGENCIO EN EL FORMATO EXCEL DE LA DAFP